

XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015.

# **Homenaje a los abogados víctimas de la violencia estatal: el libro Defensores del Pueblo.**

Julieta Mira.

Cita:

Julieta Mira (2015). *Homenaje a los abogados víctimas de la violencia estatal: el libro Defensores del Pueblo. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/97>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## **XI Jornadas de Sociología.**

**Coordenadas contemporáneas de la sociología: tiempos, cuerpos, saberes**

**Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 13 al 17 de julio de 2015**

**Mesa 7: ¿Qué memoria y justicia pueden hallarse si la crítica se musealiza? Conflicto y negatividad en la teorización crítica y las intervenciones reparadoras**

**Coordinadores: Claudio Martyniuk (IIGG - FSOC) , Esteban Dipaola (IIGG - FSOC - CONICET) y Oriana Seccia (IIGG - FSOC - CONICET)**

---

**Homenaje a los abogados víctimas de la violencia estatal: el libro “Defensores del Pueblo”.**

**Julietta Mira**, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Doctoranda en Ciencias Sociales. [julieta\\_mira@yahoo.com.ar](mailto:julieta_mira@yahoo.com.ar)

### **Resumen:**

Esta ponencia retoma una investigación participativa sobre la reconstrucción de la vida de los abogados desaparecidos y asesinados en la Argentina (1970-1983). El trabajo fue realizado por un equipo de científicos sociales que integré y se invitó a participar con sus relatos y recuerdos a familiares, colegas y amigos de los abogados. El resultado fue un libro titulado “Defensores del Pueblo” (2014) que compila 98 historias de vida de varones y mujeres que ejercieron la profesión de abogar con un particular compromiso. Al mismo tiempo se recuperan sus rostros a través de las fotografías de los álbumes familiares. El trabajo es entendido como un homenaje y se presentó públicamente en la Asociación de Abogados de Buenos Aires en marzo de 2014.

En esta ponencia se realiza una lectura transversal de estas historias para buscar los puntos en común sobre el entendimiento del ejercicio del derecho que este grupo tenía y llevaba a la práctica, sobre todo en relación a la defensa de trabajadores y presos políticos. De este modo se presenta una forma alternativa de pensar y recordar a las víctimas de la violencia política y estatal. Al mismo tiempo, esta reconstrucción de sus vidas pone en tensión el sentido de la palabra víctima y la dota de otros

significados.

**Palabras clave:** abogados, desaparecidos, víctima, derecho, homenaje.

### **1. Defensores del pueblo. Palabras preliminares.**

Como fruto de una investigación se publicó un libro que compila 98 historias de vidas de varones y mujeres que habían logrado recibirse de abogados y que fueron víctimas de la violencia política y estatal en la Argentina. Este libro se titula: *Defensores del Pueblo. Semblanzas de los abogados y abogadas detenidos desaparecidos y asesinados entre 1970 y 1983 en Argentina* (publicado en marzo de 2014) y que fue presentado públicamente en la AABA. La elección del título respondió a la síntesis que representa el quehacer profesional de las personas cuyas historias de vida integran el volumen homenaje. Como así también en la definición peculiar que este conjunto de profesionales del derecho le conferían al verbo abogar, a través de sus actos en la defensa de trabajadores, sindicalistas, presos políticos, militantes partidarios, estudiantes y obreros. El homenaje a éstas víctimas procuró impulsar el ejercicio de deconstruirlas en tanto tales, es decir, superar la reducción de su subjetividad a siluetas vacías, nombres en un listado o cuerpos aniquilados para volver a centrar la mirada en torno a la potencia y la riqueza de quiénes fueron en su vida.

Esta ponencia<sup>1</sup> emerge a raíz de mi necesidad de ahondar la reflexión acerca del conjunto de historias de vida de los abogados y las abogadas desaparecidos y asesinados en la Argentina en el marco de la violencia estatal, entre los años 1970 y 1983. Estas historias de vida se reconstruyeron gracias a una investigación llevada adelante por un equipo de científicos sociales,<sup>2</sup> el cual integré, que contó con la promoción institucional de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Asociación de Abogados de Buenos Aires (AABA). Asimismo, fui co-autora del proyecto de investigación en conjunto con la Mag. Lucía Wang. La investigación se desarrolló centralmente entre los meses de octubre del año 2012 y mayo del año 2013.

---

1 Le agradezco a Karina E. Vazquez su profunda lectura y sus valiosos comentarios sobre una versión de esta ponencia. Este trabajo fue escrito durante mi estadía en la Universidad Católica de Lovaina gracias a una beca de movilidad doctoral otorgada por el Programa ARTESS (Erasmus Mundus).

2 El equipo de investigación estuvo integrado por: Wang, Lucía; Mira, Julieta; Jacobs, Cecilia; Mancini, Inés y Mereñuk, Alenka.

El trabajo de recopilación de datos permitió actualizar las listas y recabar información sobre las vidas de 110 abogados y abogadas que fueron víctimas del plan represivo sistemático del Estado argentino, por lo cual perdieron la vida, tanto durante la última dictadura militar (1976-1983), como en los años previos por el accionar de organizaciones para-estatales como la denominada Alianza Anticomunista Argentina (también conocida como Triple A). La mayor parte de los relatos personales cuenta también con la fotografía de cada uno de ellos que, asimismo, repone su rostro a su nombre. Al mismo tiempo, lamentablemente, 12 casos no lograron contar con información suficiente para la escritura de sus respectivas historias de vida. Dadas las limitaciones temporales y en los recursos de investigación, que limitaron el alcance o la extensión de la compilación de información, la investigación finalmente se dedicó a los abogados y las abogadas quienes nacieron, estudiaron, residieron, militaron y/o ejercieron su profesión en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en aquella época Capital Federal) y en la Provincia de Buenos Aires. Estos aspectos relativos a la forma de vida durante esos momentos históricos se tradujeron en una construcción flexible de la categoría territorial en la selección de los casos a investigar.

La investigación se orientó a partir de los desarrollos en la Argentina del campo de los llamados *estudios de la memoria*<sup>3</sup> (Crenzel, Emilio, 2004; Da Silva Catela, Ludmila, 2002; Jelin, Elizabeth, 2002; Vezetti, Hugo, 2002). Fue posible llevarla a cabo a través de una metodología de trabajo cualitativa y participativa. Se realizaron entrevistas, trabajo de archivo y recopilación de investigaciones previas. Las nuevas tecnologías de la comunicación fueron utilizadas como forma de recolección de información y para establecer contacto con informantes clave (a través de un usuario en Facebook que llegó a contar con más de 1.000 contactos).

Gracias a esta iniciativa metodológica han participado aportando sus relatos gran cantidad de familiares, colegas y amigos de las víctimas, lo que ha convertido al trabajo de investigación en un proceso de *memoria colectiva* (Halbwachs, 1950/2004). Desde el equipo de investigación habíamos decidido que nuestro trabajo consistiera fundamentalmente en guiar la reconstrucción de las historias de vida mediante la evocación de las experiencias de los aquellos con interés en participar en este *trabajo de memoria* (Jelin, 2002). Con estas estrategias se elaboraron los textos recuperando relatos que se fueron incluyendo lo inacabado, los silencios y las contradicciones del material que conforma la

---

3 Como convención utilizaré el entrecomillado para reproducir expresiones de los actores para distinguirlas tanto de las propias categorías analíticas como de palabras en otros idiomas, estas últimas serán resaltadas en el texto en bastardillas.

memoria; lo cual se diferencia tanto de una reconstrucción científica de los hechos como del efecto de musealización.

## **2. La resistencia de los abogados. Introducción.**

En las páginas que siguen haré una referencia a la base empírica de la investigación que dio como resultado el volumen de homenaje. Expondré una lectura de estas historias de vida de modo que permitan su aproximación transversal, haciendo hincapié en aspectos notorios en relación a las formas de resistencias y de organización de este grupo profesional frente a las políticas del miedo instauradas por las dictaduras en la Argentina. Estas acciones de resistencia desplegadas por los abogados fueron las que, a su vez, los condenaron a convertirse en víctimas de esas mismas violencias públicas con complicidades de otros sectores de la sociedad.

En la lectura global de las semblanzas de los abogados y abogadas se evidencia su *multiposicionalidad* (Boltanski, 1973) como actores sociales y la *hibridación de carreras* (Becker, 1963/2010) que da lugar a un juego de alianzas políticas que se traducen en acciones en múltiples espacios sociales. Es decir, su presencia y aportes en diversas áreas del quehacer de la sociedad argentina, logrando en algunos casos trascender las fronteras nacionales. Las *carreras profesionales* de este grupo de abogados víctimas de la última dictadura militar en la Argentina, aparecen mutuamente imbricadas con sus *carreras militantes* (Gaïti e Israel, 2003: 23), desde ya truncadas con su violenta desaparición física. Por un lado, ellos conformaban un *militantismo experto* (Gaïti e Israel, 2003: 24) en tanto conocedores y estudiosos del derecho. Por otro lado, su trabajo profesional tenía por contexto un pensamiento socio-político vinculado a la libertad, al cambio social y en muchos casos de índole revolucionario. Por lo cual muchos de ellos se consideraban “militantes” de la causa nacional o de la causa revolucionaria.

En los tiempos que corrían los abogados y las abogadas con compromiso social en la Argentina eran conscientes de los riesgos a los cuales se exponían con su trabajo de abogar, pero aún así sostuvieron su labor más allá del miedo por sí mismos y sus familias. En efecto gracias a los testimonios recabados se sabe que algunos de ellos decidieron permanecer en el país aún sabiendo que corría peligro su vida y continuar con sus tareas, por lo que no sorprende que muchos de estos abogados hayan sido secuestrados en sus propios estudios jurídicos. La esta recuperación de aspectos de su vida que propuso

esta investigación permite llenar de otros sentidos la categoría de *víctima*,<sup>4</sup> que en este caso referencia a un sector social plenamente activo en el campo político y con un fuerte compromiso social durante el tiempo de violencia política. Las historias de este conjunto de abogados remite a confirmar la decisión precisa y selectiva de búsqueda de grupos humanos en tanto objetivos a ser destruidos por parte del régimen militar, aspecto que en términos jurídicos construye el tipo penal de crímenes contra la humanidad.

Considero relevante destacar que durante el siglo XX la Argentina sufrió constantes quiebres del orden institucional y que estos abogados transitaron gran parte de sus vidas bajo regímenes autoritarios. No sorprende entonces que el derecho haya sido abrazado por ellos como un instrumento a ser utilizado en la protección de derechos individuales y colectivos. Del mismo modo, había abogados que por su edad contaban con experiencia de resistencia y organización de previas rupturas de la democracia. Considerando que estos abogados y abogadas pertenecieron a una generación (e incluso a varias) que vivieron la secuencia de golpes militares que desde 1930 interrumpieron el ejercicio de la democracia, tampoco llama la atención que la relación de este grupo de abogados con el derecho fue crítica, dando lugar así a disputas o cuestionamientos en torno a su significado y advirtiendo sobre el uso que de él realizaban las clases dominantes. A través de sus historias de vida emerge con claridad su compromiso en la defensa tanto de los derechos laborales como de los derechos civiles y políticos.<sup>5</sup> Estos constituyen los dos aspectos centrales que me propongo desarrollar a continuación.

### **3. “Solo defendemos a la parte trabajadora”. La tradición de abogados laboristas.**

Américo Soto (sin fecha) cuenta que un letrado sobre una mesita advertía: “Casos laborales, solo defendemos a la parte trabajadora” (citado en Wang *et al.*, 2014 p. 259). Esta leyenda se encontraba en la sala de espera del estudio jurídico de tres abogados afiliados a la organización política Vanguardia Comunista (de tendencia marxista-leninista). Se trataba del estudio que Elías Semán, Carlos Patrignani y Pablo Bernard compartían en la Provincia de Córdoba, tres abogados que continúan a la fecha desaparecidos. A ellos los unía la pasión por la defensa de los trabajadores, tanto en forma colectiva a través de los sindicatos como en forma individual. Este compromiso fue generalizado entre los

4 Al igual que Virginia Vecchioli (2001) entiendo que se trata de una categoría que se construye socialmente, es decir, que no constituye una categoría natural ni pre-existente.

5 Quiero remarcar que han sido pionera y ampliamente trabajadas por Mauricio Chama (2010 y 2007) y Virginia Vecchioli (2006) estas temáticas referidas al grupo profesional de los abogados desde las ciencias sociales.

abogados y las abogadas que corrieron su misma suerte.

La investigación permitió constatar que una amplia proporción de los profesionales del derecho víctimas de la violencia estatal se dedicaba a ejercer el derecho laboral, incluso muchas veces en forma gratuita, recibiendo pagos en especie o bien alguna expresión de gratitud por parte de sus defendidos. Margarita Moreno, la hermana de Carlos Alberto Moreno, recordó durante el juicio celebrado por la desaparición y asesinato de su hermano que él recibió en forma de agradecimiento por sus servicios profesionales un pompón blanco y negro, un perro, a quien llamó LOMJE. Como la madre no entendió el nombre, él replicó: “Se llama LOMJE: Libres o Muertos, Jamás Esclavos”<sup>6</sup> (Wang *et al.*, 2014 p. 201). En otras ocasiones los abogados podían recibir un asado como paga.

Varios de los relatos de testimonios que colaboraron con este proyecto, rescatan el hecho que estos abogados se negaran a tratar a los trabajadores como “clientes”, mostrando una desmercantilización del vínculo que se gestaba a la vez que trataban que su saber no genere asimetrías o distancias con sus defendidos. También los relatos dan cuenta que ellos consumían mucho de su tiempo personal incluso en horas nocturnas para realizar estas tareas de defensa de trabajadores y que algunos de ellos recorrían grandes distancias para defender trabajadores en otras ciudades e incluso provincias del país. Su disponibilidad y compromiso trascendían el interés de la venta de su servicio y se ubicaba en el plano de la lucha política por el cambio social.

Un grupo de estos abogados decidió colaborar como asesores legales en la Confederación General del Trabajo de los Argentinos (CGT A o CGT de los Argentinos), conformada luego de la fractura de la Confederación General del Trabajo (GCT) en 1968 (Wang *et al.*, 2014 p. 36). La misma fue liderada por Raimundo Ongaro quien se desempeñó como su Secretario General. Esta organización sindical tenía un perfil “combativo” y clasista, ya que en ella confluyeron diversos sindicatos influenciados tanto por el peronismo como por el radicalismo, el socialismo, el Partido Comunista, el Partido Comunista Revolucionario, el social-cristianismo, los sacerdotes del tercer mundo y el movimiento estudiantil (Wang *et al.*, 2014 p. 36). Entre los asesores legales de la GCT de los Argentinos también se encontraba Néstor Martins quien será recordado como el primer abogado víctima de la violencia política, y fuera secuestrado en el mes de diciembre de 1970 (Wang *et al.*, 2014 p. 50). A este trabajo se

---

6 Se trataba de una consigna tomada por la organización Montoneros y, sin dudas, todo un *leit motiv* de la época.

sumaron Antonio José Deleroni y Alfredo Alberto Curutchet ambos asesinados por la Triple A, el 27 de noviembre de 1973 y el 10 de septiembre de 1974 respectivamente (Wang *et al.*, 2014 pp.35-38 y 40).

Entre este nutrido grupo de abogados laboristas que han protagonizado valiosas tareas de defensa y protección de trabajadores, a modo de ejemplo quiero mencionar algunas historias que nos permiten visualizar su trabajo cotidiano y poder acercarnos de una manera novedosa a quienes fueron estas personas. Un caso es el de Conrado Higinio Gómez, su hijo encontró entre los documentos que él había guardado en la casa de su madre un pergamino firmado con alrededor de 300 nombres que dice: “La Comisión Ejecutiva de la Unión Ferroviaria General Belgrano de Mendoza en nombre de todos los asociados que representa rinde este sincero y cariñoso reconocimiento al amigo Conrado Gómez por su valiente y desinteresada defensa de nuestros detenidos en la Heroica Huelga de 42 días de 1961.” (Wang *et al.*, 2014 p. 167). Gómez fue secuestrado en enero de 1977 cuando estaba por cumplir 40 años, fue visto por última vez en el centro clandestino de detención que funcionó en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), donde los marinos antes de acabar con su vida se apoderaron de todos sus bienes a través de maniobras fraudulentas (Wang *et al.*, 2014 p. 163).

Otro caso es el de Carlos Alberto Moreno quien llevó adelante la defensa de los obreros que trabajaban en la empresa Loma Negra, de propiedad de la familia Lacroze-Fortabat, emplazada en la ciudad de Olavarría en la Provincia de Buenos Aires (Wang *et al.*, 2014 pp. 198-202). Este abogado apodado “el negro” que provenía de una familia de trabajadores trató de luchar por las mejoras de salubridad y las indemnizaciones a causa de los daños sufridos en la salud de los obreros por la enfermedad llamada silicosis que estos contraían en los pulmones al aspirar el cemento que producía la mencionada compañía y que, en muchos casos, los condenaba a una muerte prematura antes de la edad de jubilarse. Cuenta su hijo, Matías Facundo Moreno, que su padre comenzó a recibir amenazas inmediatamente después de empezar a llevar la causa. La hipótesis más fuerte es que su desaparición el 29 de abril de 1977 y posterior asesinato estaría vinculado a su ejercicio de la defensa de los obreros de Loma Negra, en otras palabras, a la amenaza en términos económicos que esto significaba para la empresa (Wang *et al.*, 2014 p. 199).

Al mismo tiempo, desde su lugar de defensores o en cargos en el poder ejecutivo o legislativo, estos abogados propiciaban una reflexión sobre la legislación que regía el contrato laboral y elaboraban



modificaciones a favor de los trabajadores. Este fue el caso de Norberto Centeno quien tomó contacto con la dura realidad de los trabajadores a través de su desempeño profesional en el Ministerio de Trabajo. Fue el autor de un Anteproyecto de Ley de Contrato de Trabajo donde se reconoce al trabajo como una actividad productora de nobleza y dignidad, también participó en un Anteproyecto de Ley de Asociaciones Profesionales (Wang *et al.*, 2014 pp. 111 y 113).

Por último voy a presentar el caso de *la Noche de las Corbatas* cuando fueron secuestrados varios profesionales del derecho en la Ciudad de Mar del Plata a inicios de julio de 1977. El hijo de Jorge Caneloro, Juan Marco Caneloro, relata que el objetivo de esa acción militar consistió en: “...eliminar a un grupo de abogados que además de defender los Derechos Humanos y los de los trabajadores entorpecían el accionar del poder económico y el Plan de Martínez de Hoz”<sup>7</sup> (Wang *et al.*, 2014 p. 96). También fue contundente al precisar el por qué de la persecución a su padre: “Mi padre molestaba a los intereses políticos locales, porque defendía los derechos de los trabajadores, fue abogado del sindicato de prensa y del combativo Sindicato de Minas y Canteras junto al Doctor Zabala Rodríguez” (Wang *et al.*, 2014 p. 96). Entre los abogados víctimas en dicha ciudad se encontraban: Raúl Hugo Alais, Salvador Manuel Arestin, Jorge Caneloro, Norberto Centeno y Tomás Fresneda quienes continúan desaparecidos. En homenaje a este grupo de abogados desaparecidos el 6 de julio fue declarado como el “Día del abogado víctima del Terrorismo de Estado.”

Estos ejemplos permiten visualizar la construcción de un campo del ejercicio profesional vinculado a la defensa de los sectores dominados, subalternos o desfavorecidos de la sociedad. Lo cual da cuenta de una concepción política de la sociedad y de la justicia que se hace tangible en su ejercicio profesional embebido de un profundo compromiso social y, al menos en parte, desligado de la búsqueda de beneficio económico. Este movimiento de lucha por los derechos de los trabajadores se ha enmarcado en la concepción de la “justicia social” y en la promoción de los derechos económicos y sociales de las personas.

---

7 Fue un Ministro de Economía durante la dictadura militar de 1976-1983, quien implementó una serie de medidas de inspiración liberal que afectaron la vida diaria de los habitantes del país.

#### **4. “Libertad a los presos políticos”. El trabajo defensorista.**

Otro campo de acción que constituyeron los abogados se enmarcó en la defensa de presos políticos. Comparto con Mauricio Chama cuando sostiene que: “la defensa de presos políticos en los tempranos '70 redefinió los modos convencionales de entender la relación entre ejercicio profesional, derecho y política, propiciando la emergencia de un nuevo modelo de intervención del abogado en la esfera pública.” (2010). En otras palabras, dado que la tradición defensorista de los abogados se remonta en la Argentina a comienzos del siglo XX, en este caso la defensa de presos políticos significó la traducción del compromiso y la “militancia” de este sector profesional en relación al ejercicio de la abogacía. A continuación presento ejemplos que dan cuenta del grado de organicidad u organización en la defensa de presos políticos ante la violencia institucionalizada no solamente emanada del aparato represivo, sino también propiciada por el poder legislativo y el poder judicial.

Guiados por este compromiso defensorista un año después de la conmoción generada por el secuestro del abogado Néstor Martins se fundaba la Asociación Gremial de Abogados en 1971, llamada “la Gremial”. Mario Kestelboim, un referente destacado, plantea que su constitución en términos de “experiencia de militancia” fue impulsada por: “el fresco recuerdo del secuestro y asesinato del colega Néstor Martins y la represión desatada por la dictadura contra los abogados, cuyo punto más alto consistió en la detención de una veintena de ellos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, a mediados de 1969, en oportunidad de instaurarse el estado de sitio en todo el territorio de la República” (Kestelboim, 1973 p. 87). Dado este origen, la organización promovió dos objetivos centrales, en primer lugar: “nuclear a los profesionales del derecho en una entidad que sirviera de respaldo a la actividad defensorista” (Kestelboim, 1973 p. 87). En segundo lugar, se propusieron “denunciar la represión que la dictadura militar ejecutó como parte de una política general de entrega y sometimiento en beneficio de los monopolios” (Kestelboim, 1973 p. 87). En esta gesta participaron un gran número de abogados, varios de los cuales se convertirían años más tarde en víctimas de la violencia política: Rodolfo Ortega Peña, Mario Hernández, Roberto Sinigaglia y Mario Gerardo Yacub Chervin (Wang *et al.*, 2014 pp. 53 y 294).

Así generaron una herramienta organizacional para llevar adelante la defensa legal de presos políticos y sociales, que hayan resistido la dictadura de ese momento (1966-1973) por medio de cualquier forma

de lucha (Wang *et al.*, 2014 p. 53). En consecuencia se incluía la defensa de las personas integrantes de las distintas organizaciones político-militares de la época, entre ellas: Montoneros, las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) y las Fuerzas Armadas Peronistas (FAP). Una comisión de esta organización se ocupó de viajar al sur del país cuando se produjo la fuga de militantes peronistas y de izquierda del penal de Rawson con el fin de poder defender a ese conjunto de presos políticos, quienes luego de haberse entregado fueron fusilados en la denominada “Masacre de Trelew” el 22 de agosto de 1972.

Tiempo después la Agrupación de Abogados de Córdoba promocionó la realización de la “Segunda Reunión Nacional de Abogados”, la cual fue celebrada en el Sindicato de Luz y Fuerza en la Ciudad de Córdoba en 1973. En ese marco tuvo lugar la primera comisión denominada “Libertad a los presos políticos. Indulto y amnistía”, donde participaron activamente Semán y Abraham Hochman, abogado que también posteriormente resultó desaparecido. Relata Soto que ellos en conjunto con Patrignani y Bernard fueron muy valiosos en la labor para la Organización de Solidaridad con los Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales (citado en Wang *et al.*, 2014 p. 259) que funcionó en la Provincia de Córdoba, dada la represión policial sufrida tanto por los integrantes del Sindicato de Trabajadores Concord (SITRAC) y del Sindicato de Trabajadores Materfer (SITRAM) como por los estudiantes de diversas facultades.

Estas múltiples formas de resistencia a la represión estatal dan cuenta de la particular visión que los abogados y abogadas compartían sobre las incumbencias de su ejercicio profesional y que llevaban a la práctica en forma articulada y colectiva en diversas partes del territorio de la República Argentina. Este ejercicio de la abogacía ponía en tensión no sólo el entendimiento del derecho sino de la forma de llevar a la práctica la tarea de abogar que ellos elegían promover desde entramados asociativos y colectivos de profesionales del derecho.

## **5. Las carreras profesionales-militantes por el cambio social. A modo de conclusión.**

La lectura de las historias de vida en su conjunto permite advertir que si bien la gran mayoría de ellos eran muy jóvenes cuando fueron apresados ilegalmente ya que se encontraban promediando los 30 años de edad, también fueron víctimas varios abogados de mayor edad (un grupo que alcanzaba o superaba

los 40 años de edad y el de mayor de ellos contaba con 70 años al momento de su secuestro). No obstante, con independencia de su edad cronológica, la vida de este conjunto de abogados ha sido muy productiva, apasionada e intensa, lo cual repercutió en la construcción tanto de sus *carreras profesionales* como de sus *carreras militantes* (Fillieule, 2009). Ellos han desarrollado gran diversidad y cantidad de aportes tanto en el ejercicio liberal de la profesión como en la política, el periodismo, la docencia y la producción científica e intelectual.

En este último aspecto, quiero resaltar que, por un lado, este grupo profesional fundó revistas culturales y políticas; y que, por otro lado, produjo valiosas obras en materia de derecho, política e historia que se conservan a la fecha. Silvio Frondizi da cuenta de este fenómeno ya que en forma paralela a su labor defensorista y en el mundo de la política se ha destacado como escritor y son de su autoría numerosos volúmenes, entre ellos se encuentran: *Introducción al pensamiento político de John Locke* (1943), *La realidad argentina. Ensayo de interpretación sociológica* (dos volúmenes, 1955 y 1956), *Doce años de política argentina* (1958), *Teorías Políticas Contemporáneas* (1965) y *Argentina. La autodeterminación de su pueblo* (1973). Otro referente de la escritura en este grupo fue Elias Semán quien publicó las obras tituladas: *Cuba Miliciana* (1961) y *El Partido Marxista Leninista y el Guerrillerismo* (1964).

Muchos de ellos confiando en la potencialidad del asociativismo gestaron, presidieron y/o fueron parte de un número de asociaciones profesionales y grupos políticos activos en la búsqueda de cambios sociales y políticos. Conformando este entramado socio-político y profesional se encontraban: la Federación Universitaria para la Revolución Nacional (FURN), la Asociación de Jóvenes Abogados, la Agrupación de Abogados Peronistas, la Asociación Gremial de Abogados (mencionada previamente en el apartado 4), la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU), los Abogados Laboralistas de Mar del Plata y el Grupo Praxis. En gran parte de estos espacios se valoraba la participación de abogados de diversos pensamientos políticos, o dicho en otros términos se agrupaban con independencia de su signo político valorando ante todo su compromiso con la acción de abogar.

Los estilos de abogar que promovieron y las formas de organización que gestaron como estudiantes, abogados e integrantes de colectivos políticos trascendieron sus vidas y, en algunos casos, lograron mantenerse con el correr de los años. Así estas organizaciones de resistencia y de creación alternativa

de acciones sociales fueron artífices de posteriores confrontaciones del miedo y de la violencia tanto pública como privada en la Argentina, incluso con influencias en la región latinoamericana y en el mundo. Es notable notar como su contribución, tanto jurídica como política, ha sido un ejemplo para las posteriores generaciones de abogados que han tomado sus nombres para denominar sus organizaciones estudiantiles y generar un horizonte de la práctica de la abogacía a conquistar, entre ellas puedo mencionar algunas de ellas que existen actualmente: “la Centeno” (en alusión a Norberto Centeno) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el “Frente Carlos Alberto Moreno” (FRECAM) en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Esto permite comprobar que de la potencialidad de estas ausencias emerge un capital simbólico que promueve la reproducción de resistencias sociales a la opresión y la injusticia.

A modo de cierre, quiero destacar que esta historia nos sitúa frente a varones y mujeres que “vivían de, vivían para la política” (Gaïti e Israel, 2003 p. 23, traducción propia), mostrando así la vigencia de la tesis weberiana a través de la vida de los profesionales del derecho víctimas de la represión estatal en la Argentina. En un momento histórico signado por la violencia y el miedo ellos construían día a día su *activismo jurídico* en tanto “una reivindicación de la jurisdicción profesional” para enmarcar su acción, es decir, como “una lucha por el derecho como manera de pensar el mundo” (Gaïti e Israel, 2003 p. 29, traducción propia). Sin dudas, su producción de ideas y su involucramiento en causas sociales y políticas constituyeron un legado valioso para las generaciones de abogados que los sucedieron y pueden hasta nuestros días encontrar en ellos una fuente de inspiración tanto sobre el modo de ejercicio profesional como sobre la ética profesional. Esta investigación permite afirmar que este conjunto de abogados y abogadas han sostenido coherentemente a través de sus palabras y de sus actos que el derecho, aún con sus falencias, constituía su medio elegido para luchar por el cambio social, su arma contra la opresión dictatorial y su instrumento para la conquista de los derechos sociales, políticos y humanos de las personas.

## 6. Bibliografía

Becker, Howard. (1963/2010). *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Boltanski, Luc. (1973). “L'espace positionnel. Multipositionnalité des positions institutionnelles et habitus de classe” en *Revue française de sociologie*, XIV(1), pp. 3-26.

Chama, Mauricio. (2010). La defensa de presos políticos a comienzos de los '70: ejercicio profesional, derecho y política. *Cuad. antropol. soc.* [online]. n.32, pp. 195-217. ISSN 1850-275X. Recuperado el 20 de marzo de 2012, en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/cas/n32/n32a10.pdf>

Chama, Mauricio (2007). “Movilización y politización: los abogados de Buenos Aires, 1968-1973”. En Pérotin-Dumon, Anne (Eds). *Historizar el pasado vivo en América Latina*. Recuperado el 20 de marzo de 2012, en [http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es\\_contenido.php](http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php), y en: <http://www.historizarelpasadovivo.cl/downloads/chama.pdf>

Crenzel, Emilio. (2004). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Da Silva Catela, Ludmila. (2002). *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*. La Plata: Ediciones al Margen.

Fillieule, Olivier. (2009). “Carrière militante”. En Fillieule, Olivier (et al). *Dictionnaire des mouvements sociaux*. Presses de Sciences Po “References”, pp. 85-94.

Gaïti, Brigitte e Israel, Liora. (2003). Sur l'engagement du droit dans la construction des causes. *Revista Politix*, Vol. 16 (Nro. 62), pp. 17-30.

Halbwachs, Maurice. (1950/2004). *La memoria colectiva*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Kestelboim; Mario. (1973). Una experiencia de militancia: la Asociación Gremial de Abogados. *Peronismo y Socialismo*, (1), pp. 87-89. Recuperado el 12 de febrero de 2012, en: <http://www.ruinasdigitales.com/peronismoysocialismo/peronismoysocialismounaexperienciademili1/>

Jelin, Elizabeth. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires y Madrid: Siglo XXI.

Soto, Américo. (sin fecha). Los abogados desaparecidos de VC. En, Soto, Américo. *Vidas y luchas de VC*, tomo II. Recuperado el 15 de enero de 2013, en: <http://www.pl.org.ar/vidas-y-luchas-de-vc-tomo-ii-los-abogados-desaparecidos-de-vc>

Vecchioli, Virginia. (2006). *'La lucha por el derecho'. Compromiso militante y profesionalización en la causa por los derechos humanos en la Argentina*. (Tesis Doctoral). PPGAS, Museo Nacional, UFR, Río de Janeiro.

Vecchioli, Virginia. (2001). Políticas de memoria y formas de clasificación social. ¿Quiénes son las

‘Víctimas del Terrorismo de Estado’ en la Argentina? En Groppo, Bruno y Flier Patricia (Eds). *La Imposibilidad de Olvido. Recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*. La Plata: Ediciones al Margen.

Vezzetti, Hugo. (2002). *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina.

Wang, Lucía; Mira, Julieta; Jacobs, Cecilia; Mancini, Inés; Mereñuk, Alenka. (2014). *Defensores del pueblo. Semblanzas de los abogados y abogadas detenidos desaparecidos y asesinados entre 1970 y 1983 en Argentina*, Asociación de Abogados de Buenos Aires y Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 20 de febrero de 2015, en: [http://www.defensoria.jusbaires.gov.ar/biblioteca/pdf/defensores\\_del\\_pueblo.pdf](http://www.defensoria.jusbaires.gov.ar/biblioteca/pdf/defensores_del_pueblo.pdf)